



EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

PRIMER TRIMESTRE 2018

**FONDO DE FOMENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y
COMUNALES**

ASIGNACIÓN 24.03.316



GASTOS TRIMESTRE ENERO/MARZO 2018 – FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

| ASIG. | PROGRAMA | MONTO \$ Trim. Ene –Mar. |
|--|--|-----------------------------|
| 24.03.316 | FONDO DE FOMENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES | 29.378.697.- |
| TOTAL GASTOS PRIMER TRIMESTRE ASIGNACION 24.03.316 | | 29.378.697.- |

FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES

Asignación: 24.03.316

Ejecutor: Unidad de Fondos Concursables

Presupuesto Vigente: \$1.811.565.000.-

Características:

Programa que tiene como objetivo materializar proyectos (realización, edición, difusión de programas o suplementos) de carácter regional, reforzando el rol de la comunicación, resaltando la identidad propia de la región.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018

I. Antecedentes Generales del FFMCS

| CUADRO DE ANTECEDENTES GENERALES | |
|------------------------------------|--|
| PROGRAMA SUBTÍTULO 24: | Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales |
| IMPUTACIÓN: | 20 01 01 24 03 316 |
| UNIDAD EJECUTORA: | Gabinete Subsecretaría General de Gobierno |
| JEFE RESPONSABLE: | Eugenio Agulló Armstrong |
| DURACIÓN ESTIMADA DEL PROGRAMA: | Indefinida |
| AÑOS DE EJECUCIÓN (INCLUIDO 2018): | 18 Años |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: | OBJETIVO N° 4: Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión por parte de los medios de comunicación. |
| MARCO NORMATIVO: | <u>Ley N° 17.733</u> , sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo <u>Decreto N° 45</u> , reglamento del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales |

II. Presupuesto y Distribución de Recursos del FFMCS

La Ley de Presupuestos del Sector Público 2018, asignó a este fondo \$ 1.811.565.000, que se distribuyen como se muestra a continuación:

Por otra parte, criterios de distribución del FFMCS están establecidos en el Decreto N° 45, en su artículo 2° y corresponden a los siguientes:

"Del total del Fondo se descontará un ocho por ciento (8%) para gastos de implementación, gestión y seguimiento de los proyectos. A la Región Metropolitana le corresponderá un 10% del fondo restante.

El total restante del Fondo, será repartido de la siguiente manera:

- a) Un cuarto del restante del Fondo será distribuido por partes iguales entre las restantes regiones. Decreto 156,*
- b) Los otros dos cuartos del Fondo, serán distribuidos entre las regiones a prorrata de la incidencia de población) sobre el total nacional, de acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas; y*
- c) Un cuarto será distribuido por partes iguales entre las nueve regiones de menor densidad demográfica, de acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas."*

| DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FFMCS 2018 | | | |
|---|------------------|---------------------|----------------|
| GASTOS OPERACIONALES (8%): | \$ 144.925.200 | GASTO EN PERSONAL: | \$ 101.810.000 |
| | | BIENES Y SERVICIOS: | \$ 43.115.200 |
| TRANSFERENCIAS A TERCEROS (92%) | \$ 1.666.639.800 | | |

Una vez realizada la anterior distribución, según el Decreto N° 45, en su artículo 3°, *"La asignación de la parte o cuota, que de los recursos del Fondo corresponda a cada región, según la distribución establecida en el artículo anterior, será efectuada por el respectivo Consejo Regional, previo concurso público, destinando al menos un 60% a los proyectos de radiodifusión sonora."*

i. **Propir Inicial**

1. Dentro del primer trimestre, se realiza la distribución de los recursos asignados mediante la LPSP 2018, para ser reportados como Propir Inicial, los cuales posteriormente se redistribuyeron, asignándole a cada región un porcentaje equivalente al promedio de proyectos adjudicados entre el 2016 y 2017, que se indican a continuación:

| CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS LPSP | | | | |
|--|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 24 03 316 - FFMCS 2018 | | | | |
| N° | REGIÓN | TRANSFERENCIAS A TERCEROS | GASTO OPERACIONAL | |
| | | | BIENES Y SERVICIOS | HONORARIOS |
| 1 | TARAPACÁ | \$ 92.738.397 | \$ 1.253.346 | n/a |
| 2 | ANTOFAGASTA | \$ 112.590.897 | \$ 1.326.004 | |
| 3 | ATACAMA | \$ 90.541.745 | \$ 1.108.031 | |
| 4 | COQUIMBO | \$ 123.154.107 | \$ 1.380.497 | |
| 5 | VALPARAÍSO | \$ 154.845.267 | \$ 1.725.621 | |
| 6 | O'HIGGINS | \$ 91.149.249 | \$ 1.180.688 | |
| 7 | MAULE | \$ 99.605.325 | \$ 1.598.470 | |
| 8 | BIOBÍO | \$ 174.215.743 | \$ 2.252.390 | |
| 9 | LA ARAUCANÍA | \$ 95.783.564 | \$ 1.126.195 | |
| 10 | LOS LAGOS | \$ 127.237.538 | \$ 1.889.101 | |
| 11 | AYSÉN | \$ 76.046.597 | \$ 944.551 | |
| 12 | MAGALLANES | \$ 79.909.675 | \$ 1.126.195 | |
| 13 | METROPOLITANA | \$ 166.663.980 | | |
| 14 | LOS RÍOS | \$ 96.690.993 | \$ 1.271.511 | |
| 15 | ARICA Y PARINACOTA | \$ 85.466.722 | \$ 817.400 | |
| 16 | NO REGIONALIZABLE | n/a | \$ 24.115.200 | \$ 101.810.000 |
| TOTAL | | \$ 1.666.639.800 | \$ 43.115.200 | \$ 101.810.000 |
| LPSP 2018 | | | \$ 1.811.565.000 | |

ii. **Presupuesto Vigente y Devengado (Propir Ejecución)**

1. Dentro del primer trimestre, se apertura el SIGFE con \$ 101.810.000.-, para Honorarios; \$ 43.115.000.-, para Bienes y Servicios; y \$ 1.666.640.000, para Transferencias a Terceros.

Junto a lo anterior, se informó al Departamento de Coordinación de Seremis, mediante correos electrónicos, con fechas 08/03/18 y 10/04/18, el Propir de Enero-Febrero y Marzo, respectivamente, en lo que respecta a la ejecución de gasto de la Región Metropolitana y de gasto No Regionalizable.

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNACIÓN 24 03 316 - 2018 | | | | |
|--|-------------------------|----------------------|-------------------------|--------------|
| CUENTA | LPSP 2018 | DEVENGADO | SALDO | % EJECUCIÓN |
| HONORARIOS | \$ 101.810.000 | \$ 29.378.697 | \$ 72.431.303 | 28,86% |
| BIENES Y SERVICIOS | \$ 43.115.000 | \$ 0 | \$ 43.115.000 | 0,00% |
| TRANSFERENCIA A TERCEROS | \$ 1.666.640.000 | \$ 0 | \$ 1.666.640.000 | 0,00% |
| TOTAL | \$ 1.811.565.000 | \$ 29.378.697 | \$ 1.782.186.303 | 1,62% |

iii. **Gasto Operacional: Difusión, Ceremonia y Seguimiento**

1. Dentro del primer trimestre, se registra la transferencia de \$ 3.366.544, por concepto de Difusión y una aprobación del 0% de rendiciones y reintegros.

| RESUMEN DE GASTOS OPERACIONALES FM 2017 | | | | | |
|---|---------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| ITEM | \$ TRANSFERIDO | RENDIDO | REINTEG. | APROBADO | |
| | | | | \$ | % |
| DIFUSIÓN | \$ 3.366.544 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0,00% |
| CEREMONIA | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0,00% |
| SEGUIMIENTO | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0,00% |
| TOTAL | \$ 3.366.544 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0,00% |

III. Rendición y Cierre (2017)

1. Dentro del primer trimestre, se registra el cierre de 159 de 568 proyectos adjudicados, equivalentes al 27,99% de los proyectos 2017.

| CUADRO RENDICIÓN Y CIERRE FFMCS 2017 | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------|--------------|----------|--------------------------------|---|
| N° | REGIÓN | N° PROYECTOS | | N° PROJ. CERRADOS (APR. / CDE) | OBSERVACIONES |
| | | TRAN SF. | INFOR M. | | |
| 1 | TARAPACÁ | 34 | 34 | 34 | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 016/2018, del 30/12/17, remite planilla de cierre. Memo N° 26/2018, del 02/02/18, solicita muestra. Memo N° 025/2018, del 02/02/18, remite muestra. Memo N° 0182/84, del 27/03/18, aprueba (3) muestra. |
| 2 | ANTOFAGASTA | 36 | 36 | 36 | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 371, del 20/12/17, remite planilla de cierre. Memo N° 52/2018, del 02/02/18, solicita muestra. Oficio N° 33, del 06/02/18, remite muestra. Memo N° 0182/66, del 07/03/18, aprueba (4) muestra. |
| 3 | ATACAMA | 30 | 30 | | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 036, del 13/03/18, remite planilla de cierre. Memo N° 0182/77, del 26/03/18, solicita muestra. |
| 4 | COQUIMBO | 38 | 38 | | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 12/, del 08/03/17, remite planilla de cierre. Memo N° 0182/71, del 09/03/18, solicita muestra. Memo N° 017, del 14/03/18, remite muestra |
| 5 | VALPARAÍSO | 49 | 49 | | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 12/, del 08/03/17, remite planilla de cierre. Memo N° 0182/82, del 26/03/18, solicita muestra. |
| 6 | O'HIGGINS | 34 | 34 | 34 | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 015/2018, del 12/02/18, remite planilla de cierre. Memo N° 0182/56, del 14/02/18, solicita muestra. Oficio N° 019/2018, del 15/01/18, remite muestra. Memo N° 0182/76, del 22/03/18, aprueba (3) muestra. |
| 7 | MAULE | 44 | 44 | 2 | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 36, del 05/03/18, remite planilla de cierre. Memo N° 0182/51, del 08/02/18, solicita muestra. Oficio N° 24, del 28/02/18, remite (1) proyecto al CDE. Oficio N° 25, del 28/02/18, remite (1) proyecto al CDE. |
| 8 | BIOBÍO | 56 | 0 | | |
| 9 | ARAUCANÍA | 32 | 0 | | <ul style="list-style-type: none"> Remite Planilla de Cierre mediante correo electrónico. |
| 10 | LOS LAGOS | 45 | 0 | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Remite Planilla de Cierre mediante correo electrónico. Memo N° 0182/79, del 26/03/18, solicita muestra. Oficio N° 10/01/18, del 16/01/18, remite (1) proyecto al CDE. |
| 11 | AYSÉN | 28 | 28 | 28 | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 033, del 02/02/18, remite planilla de cierre. Oficio N° 056, del 06/03/18, remite planilla de cierre. Memo N° 0182/50, del 06/02/18, solicita muestra. Oficio N° 040, del 08/02/18, remite muestra. Memo N° 0182/73, del 15/03/18, aprueba (3) muestra. |
| 12 | MAGALLANES | 31 | 31 | | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 055, del 22/03/18, remite planilla de cierre. Memo N° 0182/78, del 26/03/18, solicita muestra. |
| 13 | METROPOLITANA | 53 | | | |
| 14 | LOS RÍOS | 35 | 0 | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Oficio 103/2018, del 04/04/18, remite (1) proyecto al CDE. |
| 15 | ARICA y PARINACOTA | 23 | 23 | 23 | <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 102/2017, del 21/12/17, remite planilla de cierre. Memo N° 0182/60, del 27/02/18, solicita muestra. Oficio N° 036/2018, del 07/03/18, remite muestra. Memo N° 0182/75, del 22/03/18, aprueba (2) muestra. |
| | | 568 | 348 | 159 (27,99%) | |

IV. Conformación de la Comisión Regional¹

| CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES REGIONALES FFMCS 2018 | | | | |
|--|--------------------|--|---|---|
| Nº | REGIÓN | Nº Y FECHA SOLICITUD DE CONFORMACIÓN | Nº DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1 | TARAPACÁ | Oficio N° 002/2018, del 02/01/18 | s/r | s/o |
| 2 | ANTOFAGASTA | Oficio N° 009, del 80/01/18 | s/r | s/o |
| 3 | ATACAMA | s/r | s/r | s/o |
| 4 | COQUIMBO | Oficio N° 01, del 04/01/18 | Acuerdo N° 9130, del 06/02/18 | s/o |
| 5 | VALPARAÍSO | Oficio N° 326, del 04/01/18 | s/r | s/o |
| 6 | O'HIGGINS | Oficio N° 005/2018, del 17/01/18 | Oficio N° 185, del 24/01/18 Correo electrónico, del 29/01/18 | Designa a: Seremi Educación Colegio de Periodistas |
| 7 | MAULE | Oficio N° 116, del 26/02/18 | Oficio N° 142, del 07/03/18 | Designa a: Representantes CORE |
| 8 | BIOBÍO | 057, del 18/01/18 | s/r | s/o |
| 9 | ARAUCANÍA | Oficios N° 035/2018 al N°042/2018 , del 19/01/18 | s/r | s/o |
| 10 | LOS LAGOS | Oficio N° 03/2018, del 04/01/18 | s/r | s/o |
| 11 | AYSÉN | Oficio N° 003, del 03/01/18 | s/r | s/o |
| 12 | MAGALLANES | Oficio N° 011, del 03/01/18 | s/r | s/o |
| 13 | METROPOLITANA | Oficio N° 2722, del 28/12/17 | s/r | s/o |
| 14 | LOS RÍOS | Oficio N° 001/2018, del 02/01/18 | s/r | s/o |
| 15 | ARICA Y PARINACOTA | Oficio N° 80, del 11/01/18 | s/r | s/o |

1. Dentro del primer trimestre, se informa a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, con fecha 03/01/18, sobre el proceso de conformación de las comisiones regionales, por parte de los CORE de cada región y se solicita el envío de la documentación antes del 31 de enero.

Adicionalmente, se informa a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico del Coordinador Nacional del Fondo de Medios, con fecha 09/01/18, sobre el proceso de conformación de las comisiones regionales y de aprobación de bases, por parte de los CORE de cada región.

¹ La Conformación de cada Comisión Regional encargada de dirimir los concursos, estará compuesta, según indica el Artículo 10°, del Decreto N° 45, correspondiente al reglamento del Fondo de Medios, hasta la segunda quincena de enero, por 8 personas:

- a) Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva; b) Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional; c) Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal (...); d) Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros; e) Un representante del Intendente; f) Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación; g) El Secretario Regional Ministerial de Gobierno (...); h) Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía (...).

A lo anterior, se agrega que mediante Oficio N° 2723, del 28/12/17, del Subsecretario General de Gobierno, se instruye a cada Seremía de Gobierno sobre el proceso de conformación de las comisiones regionales e indica que el plazo de envío de las respuestas de cada Consejo Regional es el 31/01/18.

Finalmente, solo se cuentan con los registros completos de la Región de Coquimbo y los registros parciales de las regiones de O'Higgins y Maule.

V. **Aprobación de las Bases Técnicas Administrativas²**

1. Dentro del primer trimestre, mediante correo electrónico, del 17/01/18, se remite a cada encargado/a regional las instrucciones y formatos para la etapa de aprobación regional de bases técnicas y administrativas, y se establece como plazo de aprobación el 29/03/18.

Asimismo, mediante correo electrónico, del 22/02/18, se solicita a cada encargado/a regional el ajuste de los montos para transferencias a terceros.

Adicionalmente, mediante correo electrónico, del 12/03/18, se remite a cada región, la Resolución que aprueba las bases técnicas con los montos de transferencias a terceros actualizadas.

Finalmente, no hay registro para las solicitudes de aprobación regional, no así para la aprobación misma de las bases regionales que se muestran a continuación:

| CUADRO DE APROBACIÓN DE BASES REGIONALES FFMCS 2018 | | | |
|---|--------------------|---|-------------------------------------|
| Nº | REGIÓN | Nº Y FECHA DEL DCTO. DE SOLICITUD DE APROBACIÓN | Nº Y FECHA DEL DCTO. DE APROBACIÓN |
| 1 | TARAPACÁ | s/r | s/r |
| 2 | ANTOFAGASTA | s/r | s/r |
| 3 | ATACAMA | s/r | s/r |
| 4 | COQUIMBO | s/r | Acuerdo N° 9130, del 06/02/18 |
| 5 | VALPARAÍSO | s/r | Acuerdo N° 9089/02/18, del 21/02/18 |
| 6 | O'HIGGINS | s/r | Acuerdo N° 5.267, del 02/02/18 |
| 7 | MAULE | s/r | Oficio 112, del 28/02/18 |
| 8 | BIOBÍO | s/r | Certificado 5618/o6, del 26/03/18 |
| 9 | ARAUCANÍA | s/r | s/r |
| 10 | LOS LAGOS | s/r | Certificado 51, del 22/03/18 |
| 11 | AYSÉN | s/r | Certificado 4.896, del 22/02/18 |
| 12 | MAGALLANES | s/r | Moción N° 025, del 19/02/18 |
| 13 | METROPOLITANA | s/r | Acuerdo Sesión N° 3, del 26/02/18 |
| 14 | LOS RÍOS | s/r | s/r |
| 15 | ARICA y PARINACOTA | s/r | Certificado 90/2018, del 27/02/18 |

² Decreto N°45, Art. 5°: Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, las siguientes funciones: a) Aprobar las bases del concurso, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no pudiendo modificar o suprimir las ponderaciones otorgadas a los criterios de evaluación, los montos máximos adjudicables por proyecto y el puntaje mínimo que estos deban cumplir para ser seleccionados. Cuando el Consejo estimare necesario introducir cambios a las bases de los concursos, éstos en caso alguno podrán modificar lo establecido en la presente letra a) y lo dispuesto en este Reglamento. En caso de incorporarse otros cambios, éstos deberán ser adoptados en un plazo máximo de cinco días hábiles, comunicando al Ministerio Secretaría General de Gobierno tal decisión, dentro del mismo plazo. Transcurridos diez días hábiles desde la recepción de las bases en la Oficina de Partes del respectivo Gobierno Regional, el Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá solicitar la aprobación de las bases enviadas. Si dentro del plazo de cinco días hábiles el Consejo no emitiera pronunciamiento, se entenderán aprobadas las bases originalmente enviadas, lo cual será certificado de oficio por el ministro de fe del respectivo Consejo Regional. La certificación indicada en el inciso anterior implicará que las bases del concurso no podrán ser modificadas por dicho Consejo con posterioridad.

VI. Difusión y Postulación³

1. Dentro del primer trimestre, se instruyó a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, del 21/03/18, que la fecha de la ceremonia oficial de lanzamiento será el 3 de abril y que el resto de las ceremonias regionales deberán ser programadas a partir del 4 de abril.

Asimismo, se remitió a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, del 28/03/18, el material de apoyo para el proceso de Difusión 2018 el cual consiste en: "Instructivo para la difusión del FFMCS 2018", "Planilla Plan de Difusión", "Informe de Difusión", "Formato Lista de Asistencia", "PPT Difusión 2018", "Formulario de Postulación", "Manual de Postulación en Línea", "Formulario Postulación en Papel", material gráfico y el calendario de trabajo 2018.

VII. Admisibilidad y Reconsideración

1. Etapa no iniciada.

³ "Los concursos públicos deberán ser convocados por los respectivos Consejos Regionales durante el primer trimestre de cada ejercicio y, si al cabo de un proceso de selección quedaren recursos remanentes, se deberá convocar a nuevos concursos públicos para su asignación.

VIII. Evaluación, Selección⁴ y Adjudicación (PMG/H)

1. Etapa no iniciada.

IX. Firma de Convenio y Resolución de Aprobación (PMG/H)

1. Etapa no iniciada.

⁴ Decreto N°45, Art. 11*: En el proceso de selección de los proyectos postulados, sólo tendrán derecho a voto los ocho miembros de la Comisión Regional.

X. Transferencias a Terceros (PMG/CDC)

1. Etapa no iniciada.

XI. Ejecución y Seguimiento

1. Etapa no iniciada.

XII. Rendición y Cierre

1. Etapa no iniciada.

XIII. **Equidad de Género (PMG)**

1. Dentro del primer trimestre, se registran los Memorándum N° 164/47, del 05/03/18, y N° 164/67, del 06/04/18, que informan los avances de enero-febrero y marzo, respectivamente, correspondiente a un 25% de cumplimiento.

Los avances informados, se muestran a continuación:

| PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN - EQUIDAD DE GÉNERO | | |
|--|--|---|
| PRODUCTO AL QUE SE VINCULA: | | Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales |
| IBB MEDIDA POR EL INDICADOR: | | Las organizaciones de mujeres acceden en menor medida a programas y políticas públicas sectoriales dirigidas a la sociedad civil. |
| N° | NOMBRE DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DE GÉNERO : | FÓRMULA DE CÁLCULO: |
| 5.6 | "Número de compromisos que incorporan criterio de género en las bases del FFMCS en el año t" ⁵ | $(N^{\circ} \text{ de compromisos implementados que incorporan criterios de género en el FM en el año t} / N^{\circ} \text{ total de compromisos que incorporan criterios de género en el FM durante el año t}) * 100$ |
| 5.7 | "Número de compromisos implementados que incorporan criterio de género implementados en el FFMCS en el año t" | $(N^{\circ} \text{ de compromisos implementados que incorporan criterios de género del FM en el año t} / N^{\circ} \text{ total de compromisos que incorporan criterios de género en el FM durante el año t}) * 100$ |
| META: | | 100% (4/4) |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN: | | Informe de gestión anual sobre compromisos que incorporan criterios de género implementados (Análisis de información cuantitativa y cualitativa) |
| N° | COMPROMISOS: | ESTADO DE CUMPLIMIENTO: |
| 1 | Incorporar a las fichas de postulación al concurso año 2018 descripción del género. Lo anterior, ya que el concepto género es más amplio que la distinción hombre, mujer y otros. De esta forma, las distintas etapas del concurso, desde su inicio, se tornan inclusivas. | En enero, mediante Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales" año 2018, las cuales incluyen en su ficha de postulación al concurso una descripción de cómo se implementará en enfoque de género. Cumplido. |
| 2 | Identificar e informar proyectos postulados y/o adjudicados que incorporen temáticas de género año 2018. | En enero y febrero, tanto la etapa de Postulación como de Adjudicación no se han iniciado, por lo que sus avances serán informados una vez iniciadas. En marzo, se inicia el proceso de postulaciones el cual se |

⁵ Notas metodológicas: 1) Los compromisos ministeriales de género de esta medida están formalizados mediante el Oficio Ordinario N° 1835, del 16 de octubre de 2014; 2) Tiene como objetivo apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales o comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión por parte de los medios de comunicación. 3) Busca generar equilibrios en el actual sistema de medios de comunicación nacional, entendiendo que su tarea comunicacional es un aporte a la democracia y al pluralismo de la sociedad. Permitiendo la permanencia de medios pequeños, de nivel comunal y regional que no cuentan con los recursos y las herramientas necesarias para insertarse y competir de forma igualitaria en el circuito medial. Financia en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos que refuerzan el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.

| | | |
|---|--|--|
| | | estima que finalizará en abril para algunas regiones y mayo para otras, por lo que los resultados serán informados una vez finalizado. No cumplido. |
| 3 | Redactar las Bases Técnicas y Administrativas con enfoque de género y lenguaje no sexista año 2019. | En enero, mediante Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes" año 2018, las cuales fueron redactadas con enfoque de género y lenguaje no sexista y serán el insumo para la elaboración de las bases año 2019. No cumplido. |
| 4 | Incorporar a la Propuesta de las Bases Técnicas y Administrativas del Fondo año 2019 una bonificación de puntaje para aquellos proyectos que tengan incorporado enfoque de género. Se bonificará por enfoque de género a aquellas iniciativas que contemplen elementos y/o actividades específicas que promuevan la equidad de género. | En enero, mediante Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes" año 2018, las cuales incluyen una bonificación de puntaje para aquellos proyectos que tengan incorporado enfoque de género y serán el insumo para la elaboración de las bases año 2019. Se adjunta medio de verificación: Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, que aprueba propuesta de bases. No cumplido. |

XIV. Sistema de Gestión de Riesgos

1. Dentro del primer trimestre, se presentan un avance del XX% y se describe a continuación:

| SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS - FFMCS | | |
|---------------------------------------|---|---|
| DESCRIPCIÓN DEL RIEGO ESPECÍFICO (1): | 1. No evaluar el cumplimiento de la gestión del proyecto y de la correcta ejecución de los gastos efectuados por el adjudicatario, respecto de lo comprometido en el proyecto presentado. | |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN: | Informe de implementación de la estrategia de mitigación de riesgos del FFOIP | |
| FÓRMULA DE CÁLCULO: | $(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas} / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas}) * 100$ | |
| N° | ESTRATEGIA: | ESTADO DE CUMPLIMIENTO: |
| 1 | Elaboración de Bases Administrativas y Técnicas que incorporen un apartado referido al Subproceso de Rendición y Cierre (Informe Final de Rendición), que incluya instrumentos tales como Formatos, Fuentes de Información con posibilidad de descarga de formularios, plazos de ejecución de gastos y de entrega del informe, procedimiento para prórrogas, observaciones y requerimientos - apercibimiento-, reintegros, y ejecución y cierre satisfactorio del proyecto. | <p>Con fecha 15/01/18, mediante Resolución Exenta N° 272/72, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba la propuesta de bases y anexos del concurso público del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, año 2018". Asimismo, con fecha 19/01/18, mediante Memo N° 178/1, de la Jefa UFC, se remiten a cada Seremía las Bases y Anexos del fondo, año 2018 y se solicita su aprobación.</p> <p>La propuesta de bases, incorpora un apartado, a saber el "N° 10 Ejecución de Proyectos Adjudicados", "N° 10.1 Período de ejecución", "N° 10.2 Transferencia de Recursos", "N° 10.3 Seguimiento del proyecto", "N° 10.4 Informe final de rendición" en el que se indica: plazos de ejecución y que la función de supervisión y acompañamiento estará a cargo de una persona designada por el ministerio.</p> <p>Asimismo, las mencionadas bases incluye un anexo (Anexo I) correspondiente al "Instructivo de ejecución y rendición de proyectos".</p> <p>Respecto de las Bases Técnicas y Administrativas 2017, fueron publicadas en el sitio institucional, para su descarga, las cuales ya no están disponibles, para dar paso a la publicación de las bases regionales 2018, una vez que sean aprobadas, en el vínculo: http://fondodemedios.gob.cl/bases-x-region/. Además, fue publicado los formularios para la rendición 2017, entre otros, los cuales ya no están disponibles para dar paso a la publicación del material 2018, en el vínculo: http://fondodemedios.gob.cl/documentos-de-ayuda/</p> <p>Junto a lo anterior, se remitió a cada Seremía el formato tipo de oficio conductor, para hacer entrega de las bases a los Consejos Regionales, el Reglamento del fondo, y se recuerda el procedimiento para la aprobación regional de las bases.</p> |
| 2 | Difusión de la Resolución Exenta N° 272/1211, del 27/07/17, que aprueba el Procedimiento de Rendición y Cierre de Proyectos Financiados por la UFC del MSGG. | Con fecha 06/10/17, mediante correo electrónico se remite a cada Encargada/o Regional, el tanto los lineamiento como el material, para el proceso de Rendición y Cierre del Fondo de Medios, año 2017. Se remiten adjuntos al correo la Resolución Exenta N° 272/1211, del 27/07/17, además de un check list de los documentos de los expedientes correspondientes a cada proyecto, Anexo I de las bases, Certificado de Recepción de Rendición Financiera, formatos |

| | | |
|--|---|---|
| | | de Cartas de Observaciones, Requerimiento y Apercibimiento, Certificado de Fiel Cumplimiento, Formato de Oficio de envío de proyectos al CDE y Planilla de Cierre del fondo 2017 y un recordatorio sobre el proceso de solicitud y envío de muestras. Junto con lo anterior, se entregan múltiples lineamientos y recordatorios mediante correos electrónicos a cada Encargada/o Regional con fecha 31/10/17, 13/12/17. De igual manera, se entregan múltiples lineamientos y recordatorios mediante correos electrónicos a cada representante de Medios de Comunicación Social adjudicado, con fecha 23/11/17 y 28/11/17. |
| 3 | Envío de correos electrónicos por parte de los Analistas del FFMCS, del nivel central, a los Encargados Regionales entregando lineamientos y material de apoyo. | Con fecha 06/10/17, mediante correo electrónico se remite a cada Encargada/o Regional, el tanto los lineamiento como el material, para el proceso de Rendición y Cierre del Fondo de Medios, año 2017. Se remiten juntos al correo la Resolución Exenta N° 272/1211, del 27/07/17, además de un check list de los documentos de los expedientes correspondientes a cada proyecto, Anexo I de las bases, Certificado de Recepción de Rendición Financiera, formatos de Cartas de Observaciones, Requerimiento y Apercibimiento, Certificado de Fiel Cumplimiento, Formato de Oficio de envío de proyectos al CDE y Planilla de Cierre del fondo 2017 y un recordatorio sobre el proceso de solicitud y envío de muestras. Junto con lo anterior, se entregan múltiples lineamientos y recordatorios mediante correos electrónicos a cada Encargada/o Regional con fecha 31/10/17, 13/12/17. De igual manera, se entregan múltiples lineamientos y recordatorios mediante correos electrónicos a cada representante de Medios de Comunicación Social adjudicado, con fecha 23/11/17 y 28/11/17. |
| 4 | Solicitud y revisión de una muestra del 10% de los proyectos regionales. | Respecto de la solicitud de muestras, se han realizado las solicitudes a 6 de las 14 regiones (I, II, VI, VII, XI, XV). En el caso de la Región Metropolitana, se revisó y aprobó el 100% de los proyectos adjudicados. El resto de las solicitudes de muestra se realizará una vez que cada región haya remitido las planillas de cierre respectivas. |
| DESCRIPCIÓN DEL RIEGO ESPECÍFICO (2): | | 2. No rendir ni reintegrar los gastos operacionales |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN: | | Informe de implementación de la estrategia de mitigación de riesgos del FFOIP |
| FÓRMULA DE CÁLCULO: | | $(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas} / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas}) * 100$ |
| N° | ESTRATEGIA: | ESTADO DE CUMPLIMIENTO: |
| 1 | Distribución y difusión de recursos (PROPIR Inicial) regionales por concepto de Difusión, Ceremonia y Seguimiento. | |
| 2 | Envío de correos electrónicos reiterando el procedimiento de solicitud, rendición y reintegro de anticipos. | |